

**ANEXO N° 01**

INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS				
1	Datos del documento	Número de informe	COMPARACION DE PRECIOS N° 16-2024 GR-CUSCO/OEC-1	
		Fecha de informe	25/10/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	<b>BIENES</b>	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SUMINISTROS DE TUBO DE ACERO PARA CERCO PERIMETRICO DE LA META 07 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS	
3	<b>Antecedentes</b> CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2024, SE DA RECEPCION AL REQUERIMIENTO N° 0686-2024, PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS DE TUBO DE ACERO PARA CERCO PERIMETRICO DE LA META 07 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS BIENES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA LA COMPARACION DE PRECIOS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DS N° 344			
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
			Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata	<b>X</b>	
		LOS BIENES REQUERIDOS POR EL AREA USUARIA SON DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA QUE ESTAN LISTOS EN EL MERCADO PARA SER USADOS EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION QUE NO PRESTAN SIGUIENDO LA DESCRIPCION PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.		
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	<b>X</b>	
		LOS BIENES REQUERIDOS SON COMERCIALIZADOS POR DIVERSAS EMPRESAS, SIN LA NECESIDAD DE REQUERIR ADECUACION A LA CONTRATACION Y USO.		
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	<b>X</b>	
	LOS BIENES REQUERIDOS SON COMERCIALIZADOS POR DIVERSAS EMPRESAS, SIN LA NECESIDAD DE REQUERIR ADECUACION A LA CONTRATACION Y USO, ASIMISMO QUE CUMPLEN CON LA CONDICION QUE SE ENTREGUEN O IMPLEMENTEN DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES DE FORMALIZADA LA CONTRATACION.			
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	<b>Observaciones</b> NO HABIENDO OBSERVACIONES EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME FAVORABLE.			
6	 Abg. Deryn Aguilar Sacatuma RESPONSABLE(e) DE LA OFICINA DE LOGISTICA			
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				





RUC N° 20607629367

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### MULTISERVICIOS E INVERSIONES LMD E.I.R.L.

Domiciliado en: AV. PACHACUTEC NRO. 611 CERCADO DE WANCHAQ CUSCO CUSCO WANCHAQ  
(Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 13/04/2021

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 13/04/2021

FECHA IMPRESIÓN: 28/10/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

20607629367

Buscar 🔍

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

Buscar 🔍

Listar todos ☰

~~H25058~~

[Refrescar código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: **20607629367**-consultado.

Fecha de Consulta: **28/10/2024**

Imprimir 🖨

Exportar Excel 📄





SOLICITUD DE INVITACION N° 16

DIA	MES	AÑO
25	10	2024

REQUERIMIENTO: 686-2024  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS N° 016-2024-GR-CUSCO-PM/OEC

OBJETO DE LA CONTRATACION : **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07  
 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS**

RAZON SOCIAL: Multiservicios E Inversiones LMD E.I.R.L. RUC: 20.607.629.367  
 DIRECCION: APU. Villa Ecologica B-5  
 CONTACTO: Diana Cahuana TELEFONO: 979433582 E-MAIL: Guiciana1307@gmail.com

N°	CANTIDAD	U. MED.	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	560	UND	TUBO DE ACERO LAC ASTM A 500 E= 2mm x 40 mm x 80mmx 6 m	Nacional	135.50	75,880.00
2	4	UND	TUBO DE ACERO LAC ASTM A 500 E= 3mm x 50 mm x 100mmx 6 m	Nacional	180.00	720.00
SON: <u>Setenta y seis mil Seiscientos con 00/100</u>					TOTAL COTIZADO	<u>76,600.00</u>

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PLAZO DE ENTREGA: 05 dias.  
 LUGAR DE ENTREGA: Almacen de obra.  
 FECHA DE COTIZACION: 25/10/24

  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Multiservicios e Inversiones  
LMD E.I.R.L.  
RUC: 20607629367  
Diana N. Cahuana Tapuy  
GERENTE GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

### Anexo N° 2

### Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	696		
		Fecha	25/10/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA		
		RUC	20140266575		
		Dirección	Av. Pedro Vilcapaza 332 – Wanchaq – Cusco.		
		Teléfono(s)	984565895		
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe">cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe</a>		
		Persona de contacto	ABRAHAN PUMA CHAMPI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Multiservicios E Inversiones LMD EIRL		
		RUC	20607629367		
		Dirección	AV. Villa Ecología B-5		
		Teléfono(s)	979438582		
		Correo electrónico	luciana1307@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	Diana Catuana.		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS		
		Se adjunta	Especificación es técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 Abg. Deryn Aguilar Sotomayor RESPONSABLE (a) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

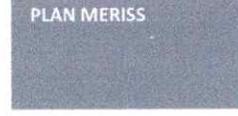




### Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	28/10/24	
2	Cotización		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
			No cumple <input type="checkbox"/>
	2.3	Monto total cotizado	76,600.00
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Cotización, Ficha RUC, RNP, Vigencia de Poder, Ficha técnica y orden de compra N° 2662, TRD, DNI.	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">             Multiservicios e Inversiones            LMD E.I.R.L.            RUC: 20607629367            Lidia N. Cahuana Tapuy            GERENTE GENERAL         </p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre, firma y sello del proveedor</b></p>		





### Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	20/10/24
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1	Descripción del objeto de la contratación  CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS
	2.2	Monto total según informe de indagación  76,600.00
	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)  cotización, Ficha RUC, RNP, Vigencia de poder, Ficha técnica, orden de compra N° 2662, TOR, DNI
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>  Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.	
	Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
4	<div style="text-align: center;">             .....            Multiservicios e Inversiones            LMD E.I.R.L.            RUC: 20607629367            nana N. Cahuana Tapuy            GERENTE GENERAL         </div>	
<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>		





ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:  
81478278  
Solicitud N° 2024 - 4902925  
05/08/2024 10:47:54

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11250433 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CAHUANA TAPUY, DIANA NATALIA, identificado con DNI. N° 16331563, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** MULTISERVICIOS E INVERSIONES LMD E.I.R.L.

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** TITULAR-GERENTE

#### **FACULTADES:**

**ARTICULO 10°.-** EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL TITULAR. **LA DURACIÓN DEL CARGO ES POR TIEMPO INDETERMINADO** SALVO QUE EN EL NOMBRAMIENTO CONSTE QUE SE HACE POR PLAZO DETERMINADO. EL CARGO DE GERENTE TERMINA ADEMÁS POR MUERTE O INCAPACIDAD CIVIL DE ESTE.

**ARTÍCULO 11°.- LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE SON:** -A) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA EMPRESA Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; B) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN QUE SE EFECTÚEN. C) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES DE CUALQUIER FUERO, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE LA EMPRESA SEA DEMANDADA O TERCERISTA. PODRÁ SUSTITUIR SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN JUICIOS, CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, REVOCANDO DICHAS SUSTITUCIONES Y REASUMIENDO SUS FACULTADES CUANTAS VECES LO CREYERA OPORTUNO. ASIMISMO, REPRESENTARA A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, POLÍTICAS, MILITARES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, PUBLICAS O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, RECURSOS, RECLAMOS, APELACIONES Y TENDRÁ LA PERSONERÍA DE LA EMPRESA EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE. D) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA, YA SEA CONTRATOS LABORALES, CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN; E) DAR CUENTA PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DEL ESTADO Y LA MARCHA DE LA EMPRESA; F) ORDENAR COBROS Y PAGOS. G) PRESENTAR AL TITULAR DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO EL BALANCE GENERAL, CON LA CUENTA DE RESULTADOS Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS. F) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOSE SUELDO, SALARIO, COMISIÓN Y LABOR A EFECTUAR. I) **FACULTADES BANCARIAS ANTE INSTITUCIONES BANCARIAS, CAJAS MUNICIPALES, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, COOPERATIVAS:** ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

81478278

Solicitud N° 2024 - 4902925

05/08/2024 10:47:54

BANCARIAS; GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES, DEPOSITAR RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES; ACEPTAR REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, DESCONTAR, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS WARRANTS, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, AFIANZAR Y PRESTAR AVAL, CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR PÓLIZAS; ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS CORRIENTES; Y CONTRATAR EL ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, CERRARLAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE Y NATURALEZA; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE, CON GARANTÍA O SIN ELLA; SOLICITAR PRESTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, O DE CUALQUIER OTRA FORMA. PODRÁ COMPRAR, VENDER, DONAR, PERMUTAR Y GRABAR LOS BIENES DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES O HIPOTECAR INMUEBLES, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SEA PRIVADO O MINUTAS ESCRITURAS PÚBLICAS, **DICHAS FACULTADES ABARCAN ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA EN GENERAL. J) DELEGAR SUS FACULTADES. K) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA LA LEY O LE CONFIERE EL TITULAR.**

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 03/03/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, YORKA INÉS JORDÁN GAMARRA, EN LA CIUDAD DE ANTA

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-1388-13864 S/ 30.90

Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por CONDORHUAMAN OVIEDO, MERCEDES YAKIMA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 11:52:29 horas del 05 de Agosto del 2024.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:  
81478278  
Solicitud N° 2024 - 4902925  
05/08/2024 10:47:54

MERCEDES EUGENIA CONDORHUAMANI ORIEDO  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° X - Sede Cusco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





RUC N° 20604507287

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### LUI & R CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Domiciliado en: MZA. K LOTE. 18 P.J. MANCO CCAPAC (1CDRA PARADERO PUENTE C1P VERDE)  
CUSCO CUSCO SANTIAGO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia

: Desde 27/04/2019

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 27/04/2019

FECHA IMPRESIÓN: 28/10/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

20604507287

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

Buscar 

Listar todos 

TRNQ62

[Refrescar código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

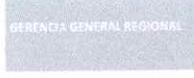
En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: 20604507287 consultado.

Fecha de Consulta: 28/10/2024

Imprimir 

Exportar Excel 





# SOLICITUD DE INVITACION N° 16

DIA	MES	AÑO
25	10	2024

REQUERIMIENTO: 686-2024  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS N° 016-2024-GR-CUSCO-PM/OEC

OBJETO DE LA CONTRATACION: **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07  
 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS**

RAZON SOCIAL: LUI & R CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC: 20604507287  
 DIRECCION: PP. JJ. HAYCO, CCPPAC K-18  
 CONTACTO: MIGUEL RUIZ OBANDO TELEFONO: 983358893 E-MAIL: miguel.obando13c8@gmail.com

N°	CANTIDAD	U. MED.	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	560	UND	TUBO DE ACERO LAC ASTM A 500 E= 2mm x 40 mm x 80mmx 6 m		136.00	76,160.00
2	4	UND	TUBO DE ACERO LAC ASTM A 500 E= 3mm x 50 mm x 100mmx 6 m		200.00	800.00
SON: <u>SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA</u>					TOTAL COTIZADO	<u>76,960.00</u>

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS  
 LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA  
 FECHA DE COTIZACION: 28/10/2024

LUI & R CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.  
 RUC: 20604507287  
Miguel Ruiz Obando  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR REPRESENTANTE LEGAL





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

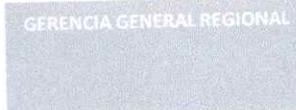
PLAN MERISS

### Anexo N° 2

### Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	696			
		Fecha	25/10/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA			
		RUC	20140266575			
		Dirección	Av. Pedro Vilcapaza 332 – Wanchaq – Cusco.			
		Teléfono(s)	984565895			
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe">cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe</a>			
		Persona de contacto	ABRAHAN PUMA CHAMPI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	LUIZ RR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EIRL			
		RUC	20604507287			
		Dirección	PP 55 MANCO CCAPAC K-18			
		Teléfono(s)	983358893			
		Correo electrónico	miguelobando1328@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	MIGUEL RUIZ OBRADO			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS			
		Se adjunta	Especificación es técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 Abg. Deryn Aguilar Sacatuma RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					





### Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	28/10/2024	
2	Cotización		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
			No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	76,9600.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	COTIZACIÓN, FICHA RUC, RNP, VIGENCIA DE PODER TDR, FICHA TÉCNICA, ANEXOS, DNI, DECLARACIÓN JURADA.	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	  Miguel A. Ruiz Obando REPRESENTANTE LEGAL		
	Nombre, firma y sello del proveedor		





### Anexo N° 4

#### Declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	28/10/2024
---	---------------------	------------

2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1	Descripción del objeto de la contratación CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS
	2.2	Monto total según informe de indagación 76,960.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	COTIZACIÓN, FICHA RUC, RNP, VIBENCIA DE PODER, TDR, FICHA TECNICA, DECLARACION JURADA, DNI, ANEXOS.

3	<b>Declaración jurada del proveedor</b> Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.
	Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4	  Miguel A. Ruiz Obando REPRESENTANTE LEGAL
<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>	





## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11221159 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **podere a favor de RUIZ OBANDO, MIGUEL ANGEL**, identificado con DNI. N° 3068564, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** LUI & R CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** TITULAR-GERENTE

#### **FACULTADES:**

**(ART. 9): SON FACULTADES DEL GERENTE:**

**A.-FACULTADES DE DISPOSICION Y GRAVAMEN.** EL REPRESENTANTE CUENTA CON LA FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA O GRAVARLOS. PODRA ADEMAS CELEBRAR TRANSACCIONES, COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRA CELEBRAR LOS DEMAS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURIDICO REQUIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTICULOS 156 Y 167 DEL CODIGO CIVIL.

**B.- FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS:** EL REPRESENTANTE ESTA FACULTADO A:

1.ORDENAR Y RECIBIR PAGO, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE TITULOS VALORES Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES; 2.GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA O A FAVOR DE TERCEROS; 3.GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO, NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR; 4.ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS; ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. 5.REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBRE GIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO; SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES., DESCUENTOS, ANTICIPOS EN FORMA INDIVIDUAL SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA EMPRESA; 6. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. 7.-CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS; 8.CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATOS, USO, URUCTO, OPCION, SESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASI COMO ACORDAR LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS ENTRE CUENTAS PROPIAS CON CUALQUIER BANCO O FINANCIERA, 8.-PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE LA EMPRESA, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR PRENDA, GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA; INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA; 9.CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCEACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.





DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD ; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS; 10.-CONSTITUIR GARANTIAS REALES, COBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE PRENDA, GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA COMO WARRANTS O TITULO DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. 11.-SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE SER NECESARIO.

**C.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** EL REPRESENTANTE ESTA FACULTADO A:

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL INTERNACIONAL; 2. SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS; 3. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE EMPRESAS, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; 4. OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES; 5. SOLICITAR Y ADQUIRIR, A NOMBRE DE LA EMPRESA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; 6. NOMBRAR APODERADOS PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE ÉL POSEA, ASÍ COMO REVOCARLAS.

**D.- FACULTADES LABORALES:** EL REPRESENTANTE ESTA FACULTADO A:

1. NOMBRAR AL PERSONAL A NIVEL NACIONAL; 2. AMONESTAR Y CESAR A TRABAJADORES; 3. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL; 4. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL; 5. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO; 6. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; 7. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.; 8. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD. 9. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

**E.- FACULTADES CONTRACTUALES.-** EL REPRESENTANTE ESTA FACULTADO A NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1. DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY LABORAL.; 2. DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES; 3. DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES; 4. DE PERMUTA; 5. DE SUMINISTRO; 6. DE DONACIÓN; 7. DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; 8. DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 9. DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK; 10. DE COMODATO; 11. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA. EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO; 12. DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA; 13. DE CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS; 14. DE OTORGAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL COMO PRENDA. HIPOTECA Y ANTICRESIS; 15. LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, HIPOTECA Y ANTICRESIS.; 16. DE SEGUROS; 17. DE COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN; 18. DE CONSORCIO EN GENERAL; 19. DE CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA EMPRESA.

**F.- FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.-** REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º, 77º Y 436º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 115º DE LA LEY Nº 27444 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.

**G.- FACULTADES DE DELEGACION:** EL REPRESENTANTE PODRA DELEGAR TODAS O ALGUNA DE LAS FACULTADES QUE SE LES CONFIERE; DICHA DELEGACION DEBERA EFECTUARSE POR ESCRITURA PUBLICA O ACTA JUDICIAL Y DEBERAN HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACION Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA. EN EL CASO DE DELEGAR PODER O SUSTITUIR PODER PARA PLEITOS PODRA EFECTUARLO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA O EN SU DEFECTO ACTA ANTE EL ORGANO JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

**H) FACULTADES PARA CONTRATACIONES Y LICITACIONES:** PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, SEMIESTATALES Y PRIVADOS, ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, SUBASTAS INVERSAS, CONCURSO DE PRECIOS U OTROS PREVISTOS EN LEY CON VOZ Y VOTO, SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO VIGENTES, PRESENTANDO PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RETIRAR LAS BASES, SOLICITAR ACLARACIONES Y CONSULTAS, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE ACUERDO A LAS BASES Y REGLAMENTOS, INTERVENIR EN EL ACTO MISMO DE LAS LICITACIÓN PUDIENDO HACER LAS ACLARACIONES Y PRESENTAR LOS ESCRITOS QUE ESTIME PERTINENTES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS AL EFECTO, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, PRESENTAR LAS VALORIZACIONES Y DEMÁS EXIGENCIAS PROPIAS DE ESTOS PROCESOS Y SUSTITUIR Y REASUMIR ESTAS FACULTADES CUANDO ESTIME CONVENIENTE, SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.

**(ART. 10):** PARA TODO LO NO PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL D.L. Nº 21621 Y AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES AGREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral). FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

14758397

Solicitud N° 2024 - 6234402

01/10/2024 09:44:17

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA N° 1153 DE FCEHA 01/03/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO BUSTAMANTE ARAGON, JORGE OSWALDO EN LA CIUDAD DE CUSCO.-

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

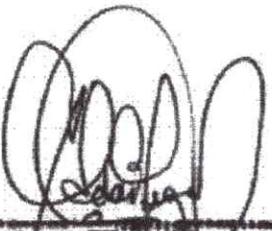
**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-1418-5193 S/ 30.90  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por LUZA GARCIA, ADAI, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 10:11:55 horas del 01 de Octubre del 2024.

  
**Adai Luz Garcia**  
**ABOGADA CERTIFICADORA**  
**ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





RUC N° 20603645007

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: JR. ORELLANA NRO. 858 (COSTADO DE MERCADO EL HUEQUITO) SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 23/08/2019

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 23/08/2019

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 11/03/2023

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

---

FECHA IMPRESIÓN: 28/10/2024

#### Nota:

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

20603645007

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

Buscar 

Listar todos 

031254

[Refrescar código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: **20603645007** consultado.

Fecha de Consulta: 28/10/2024

Imprimir 

Exportar Excel 





GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

## SOLICITUD DE INVITACION N° 16

DIA	MES	AÑO
25	10	2024

REQUERIMIENTO:

686-2024

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS N° 016-2024-GR-CUSCO-PM/OEC

OBJETO DE LA CONTRATACION: **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07  
PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS**

RAZON SOCIAL: **ECHEVARRIA & CO EIRL** RUC: **20603645007**  
 DIRECCION: **URB.QUISPICANCHIS AV.BRASIL MZA LT15**  
 CONTACTO: **JHON ECHEVARRIA RAMIREZ** TELEFONO: **986945427** E-MAIL: **986945427**

N°	CANTIDAD	U. MED.	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	560	UND	TUBO DE ACERO LAC ASTM A 500 E= 2mm x 40 mm x 80mmx 6 m	NACIONAL	136.50	76440.00
2	4	UND	TUBO DE ACERO LAC ASTM A 500 E= 3mm x 50 mm x 100mmx 6 m	NACIONAL	185.00	740.00
SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES						77180.00
SON: TOTAL COTIZADO						

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PLAZO DE ENTREGA: **05 DIAS CALENDARIOS**  
 LUGAR DE ENTREGA: **ALMACEN DE LA OBRA,CHECCA**  
 FECHA DE COTIZACION: **28/10/2024**  
 COTIZACION N° **696**

**ECHEVARRIA & CO E.I.R.L.**  
 RUC: 20603645007

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.....  
**Jhon Erik Echevarria Ramirez**  
 TITULAR GERENTE





GERENCIA GENERAL REGIONAL

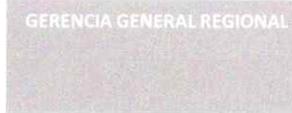
PLAN MERISS

## Anexo N° 2

## Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	696			
		Fecha	25/10/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA			
		RUC	20140266575			
		Dirección	Av. Pedro Vilcapaza 332 – Wanchaq – Cusco.			
		Teléfono(s)	984565895			
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe">cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe</a>			
		Persona de contacto	ABRAHAN PUMA CHAMPI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ECHEVARRIA & CO EIRL			
		RUC	20603645007			
		Dirección	URB.QUISPICANCHIS AV.BRASIL MZA LT15			
		Teléfono(s)	986945427			
		Correo electrónico	echevarria.corporativo@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	JHON ERIK ECHEVARRIA RAMIREZ			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 Abg. Dery Aguilar Sacatuma <small>RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LOGISTICA</small>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					





### Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	28/10/2024		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	S/77180.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	COTIZACION, FICHA RUC, VIGENCIA DE PODER, DNI, RNP, TDR FIRMADO, FICHAS TECNICAS FIRMADAS Y ORDEN DE COMPRA 1351		
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	<p style="text-align: center;">             ECHEVARRIA &amp; CIA E.I.R.L.            RUC: 208901216007            Hon. Eriq Echevarria Ramirez            TITULAR GERENTE         </p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre, firma y sello del proveedor</b></p>			





### Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	28/10/2024
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1	Descripción del objeto de la contratación  CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO PARA LA META 07 PROYECTO CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS
	2.2	Monto total según informe de indagación  S/77180.00
	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)  COTIZACION, FICHA RUC, VIGENCIA DE PODER, DNI, RNP, TDR FIRMADO, FICHAS TECNICAS FIRMADAS Y ORDEN DE COMPRA 1351
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p style="text-align: center;">           ECHEVARRIA &amp; CO E.I.R.L.            RUC: 20602615007              Jhon Erik Echevarria Ramirez            TITULAR GERENTE         </p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre, firma y sello del proveedor</b></p>	





ZONA REGISTRAL N° III - SEDE MOYOBAMBA  
Oficina Registral de TARAPOTO



Código de Verificación:  
34654810  
Solicitud N° 2024 - 4216671  
03/07/2024 09:54:17

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11150278 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TARAPOTO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de JHON ERIK ECHEVARRIA RAMIREZ, identificado con DNI. N° 43397781, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** ECHEVARRIA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A00001

**CARGO:** TITULAR GERENTE

**FACULTADES:**

**INSCRITAS Y DESCRITAS EN EL ASIENTO A00001:**

**Séptima.-** Corresponde al Gerente:

1. Organizar el régimen interno de la empresa.
2. Celebrar contratos inherentes al objeto de la empresa, fijando sus condiciones; supervisar y fiscalizar el desarrollo de las actividades de la empresa.
3. Representar a la empresa ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozará de las facultades generales y especiales, señaladas en los artículos 74°, 75°, 77° y 436° del código procesal civil. En lo administrativo gozará de la facultad de representación prevista en el artículo 115° de la ley n° 27444 y demás normas conexas y complementarias. Teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución. Además, podrá constituir personas jurídicas en nombre de la empresa y representar a la empresa ante las personas jurídicas que crea conveniente y demás normas complementarias. Además, podrá someter las controversias a arbitraje, conciliaciones extrajudiciales y demás medios adecuados de solución de conflicto, pudiendo suscribir los documentos que sean pertinentes.
4. Cuidar los activos de la empresa.
5. Abrir y cerrar cuentas corrientes, bancarias, mercantiles y Girar contra las mismas, cobrar y endosar cheques de la empresa, así como endosar y descontar documentos de crédito. Solicitar sobregiros, préstamos, créditos o financiaciones para desarrollar el objeto de la empresa celebrando los contratos respectivos.
6. Solicitar toda clase de préstamos con garantías hipotecaria, prendaria y de cualquier forma, además conocimiento de embarque, carta de poder, carta fianza, póliza, letras de cambio, pagares, facturas conformadas y cualquier otro título valor.
7. Suscribir contratos de arrendamiento y subarrendamiento.
8. Comprar y vender los bienes sean muebles o inmuebles de la empresa, suscribiendo los respectivos contratos.
9. Celebrar, suscribir contratos de leasing o arrendamiento financiero, consorcio, asociación en participación y cualquier otro contrato de colaboración empresarial, vinculados al objeto de la empresa.
10. Autorizar a sola firma, la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios personales.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADODOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadodoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO





ZONA REGISTRAL N° III - SEDE MOYOBAMBA  
Oficina Registral de TARAPOTO



Código de Verificación:  
34654810  
Solicitud N° 2024 - 4216671  
03/07/2024 09:54:17

11. Nombrar, promover, suspender y despedir a los empleados y servidores de la empresa.
12. Conceder licencia al personal de la empresa.
13. Cuidar de la contabilidad y formular el estado de pérdidas y ganancias, el balance general de la empresa y los demás estados y análisis contables que solicite el titular.
14. Solicitar, adquirir, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales conforme a ley, suscribiendo cualquier clase de documentos vinculados, que conlleve a la realización del objeto de la empresa.
15. Participar en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los respectivos documentos, que conlleve a la realización del objeto de la empresa.

**Octava.** - Para todo lo no previsto rigen las disposiciones contenidas en el D.L. N° 21621 y aquellas que las modifiquen o complementen.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA N° 400-2018 DEL 28/08/2018 OTORGADA ANTE GUZMÁN GUTIÉRREZ, MILTON ERICK, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN, ACLARADA POR ESCRITURA PÚBLICA N° 422-2018 DEL 11/09/2018 Y ESCRITURA PÚBLICA N° 445-2018 DEL 24/09/2018, OTORGADAS ANTE EL REFERIDO NOTARIO.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
NINGUNO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2024-99999-1430646 S/ 30.90  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por PEREZ RUIZ, YAZMIN LISBETH, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Moyobamba, a las 15:09:31 horas del 04 de Julio del 2024.

  
Abog. Yazmin Lisbeth Perez Ruiz  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N. 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/VERIFICAR](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/publicidad/certificada/verificar/certificado/verificar) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD: EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

